REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007

VISTO la Resolución Nº 54/07 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual se acepta a la Ing. Lizandra LÓPEZ BELÓN como aspirante a Magíster en Ingeniería Ambiental de la Facultad Regional Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. Andrea BELTRAMONE ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Optimización de la gestión de residuos urbanos en la ciudad de Arequipa, Perú", a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 854 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Mg. Sergio NIRICH RONGA, Mg. Alicia LEDESMA DE AZPILICUETA y Dr. Antonio Fernando LÓPEZ como miembros titulares del Jurado de Tesis; y de la Ing. María Inés PARDIÑA como miembro suplente.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Optimización de la gestión de residuos urbanos en la ciudad de Arequipa, Perú" presentada por la Ing. Lizandra LÓPEZ BELÓN, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. Sergio NIRICH RONGA, Mg. Alicia LEDESMA DE AZPILICUETA y Dr. Antonio Fernando LÓPEZ.

Miembro Suplente: Ing. María Inés PARDIÑA.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1810/2007

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento